



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: ROLDÁN SUÁREZ, LORENA (GPCs)

D^a LORENA ROLDÁN SUÁREZ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación de Tarragona está a la cola en empleo respecto al resto de Cataluña. Así lo recoge el informe de coyuntura económica del segundo trimestre del 2019 impulsado por las Cámaras de Comercio de Tarragona, Reus, Valls y Tortosa y que se presentó hace unos días en la Cámara de Comercio de la capital del Baix Ebre. Así, el paro en la demarcación se situaría en un 14,16%, cuando la de Cataluña se sitúa en un 11,17% y el resto de provincias incluso un porcentaje más bajo.

En el primer semestre de 2019, la contratación laboral en la zona ha experimentado un descenso del 3,88%. El comportamiento ha sido diferente en el Camp de Tarragona y las Tierras del Ebro, y el aumento del 4,51% de las Tierras del Ebro no ha compensado la caída del 6,02% del Campo. Según el informe, el peso de la contratación temporal es mucho mayor a la demarcación que el conjunto catalán. Esta temporalidad es más elevada en las Tierras del Ebro que en el Camp de Tarragona. Hay una incapacidad general de generar puestos de trabajo estables y esto repercute en la especialización laboral.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de los datos de empleo y contratación en la demarcación de Tarragona?
2. ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno, en coordinación en su caso con las demás administraciones, para generar dinámicas que fomenten la contratación estable frente a la temporal en la demarcación de Tarragona?
3. ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno, en coordinación en su caso con las demás administraciones, para fomentar la especialización laboral de los trabajadores en la demarcación de Tarragona?

Firmado electrónicamente por:

LORENA ROLDÁN SUÁREZ

Fecha Reg: 13/09/2019 11:23 Ref.Electrónica: 92291 -